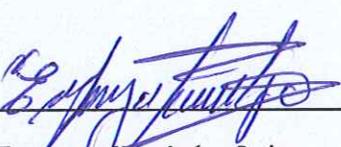
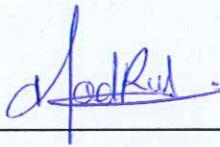


NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CATASTRAL				
DESCRIPCIÓN:				
Es un estudio descriptivo de un inmueble, examinando la superficie de terreno en el cual se toma en cuenta las características físicas, límites del inmueble, medidas y colindancias, levantándose acta circunstanciada.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 166 fracción V, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y artículo 35 fracción V y X del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Levantamiento Topográfico	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	6 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O x	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición y solicitud del interesado o de alguna institución pública o privada que cumpla con los requisitos establecidos en ley.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI. Cuando se detecta una inconsistencia en datos del inmueble es necesario la visita de inspección con el objeto de validar los datos.		
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. Presentar solicitud por escrito en formato establecido	SI	N/A	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México.	
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	ACGC14 del Manual Catastral del Estado de México	
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1		

4. Pago correspondiente por el servicio solicitado.	SI	N/A	
5. Croquis de localización.			
6. Relación de los nombres y domicilio de los propietarios o poseedores como colindantes al predio para notificación.	SI	N/A	
	N/A	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Deberán presentar los mismos documentos que se enlistan en el cuadro que antecede, pero en el caso de la identificación oficial deberá presentar la del apoderado legal de la sociedad mercantil o asociación.	SI	1	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México. ACGC14 del Manual Catastral del Estado de México
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Se aplican los requisitos mencionados en los cuadros que anteceden, salvo el pago de derechos, por encontrarse exentos.	SI	1	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México. ACGC14 del Manual Catastral del Estado de México
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la Oficina de Catastro Municipal en el apartado de atención al público para solicitar la información correspondiente, una vez cumplido con los requisitos y haber presentado la documentación solicitada por Catastro, se revisa y posterior a ello se realiza la orden de pago para pagar en caja de tesorería municipal. Acude la persona interesada nuevamente a Catastro presentando el comprobante de pago para la asignación de fecha y hora programada para realizar la visita al predio. Una vez realizada la visita se extiende el documento realizado.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles a partir del pago realizado.		
COSTO:	Variable por la superficie de terreno	Fundamento: Artículo 166 fracción V, del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO
			no
			TARJETA DE DÉBITO
			no
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			si
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de tesorería municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Instituciones Financieras que designe el portal de pagos y contribuciones del Estado de México. (En el portal de Gobierno del Estado de México: www.edomex.gob.mx)		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez recibido los documentos, estos son sometidos a valoración y si cuentan con lo especificado se realiza la visita al predio y posterior la entrega del documento en trámite.		

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve una Verificación de Linderos?
RESPUESTA:	Para tener la certeza de la información en cuanto a medidas o superficie de un inmueble.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántos días tarda el servicio?
RESPUESTA:	15 días hábiles después de la realización de pago.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Debo cumplir con todos los requisitos?
RESPUESTA:	Sí.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(33)	
<ul style="list-style-type: none"> - Certificación de Clave y Valor Catastral - Certificación de Plano Manzanero - Traslado de Dominio. 	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> C. Esperanza Hernández Ortigoza. Coordinadora de Catastro	 <hr/> C. Nadia Rivera Robles. Tesorera Municipal	17/03/2025


GOBIERNO MUNICIPAL
Coordinación de
Catastro
ATIZAPÁN
 2025 ♦ 2027


GOBIERNO MUNICIPAL
Unidad de Tesorería
y Administración
ATIZAPÁN
 2025 ♦ 2027